

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**37565** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-827/2013 incoado contra Herederos de Mariano Martos Zabalburu con NIF: 15562991-H, domiciliado en Madrid, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 6,90 hectáreas de hortaliza de bulbo, 7,10 hectáreas de alcachofa, 1,34 hectáreas de cítricos, 6,70 hectáreas de lechugas y 16,60 hectáreas de brócoli, en el término municipal de Murcia, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros, con carácter solidario a Valcerrada Inversiones, S.L., con NIF B-84613645 y, a Herederos de Mariano Martos Zabalburu, y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 653,33 Euros, con carácter solidario a Valcerrada Inversiones, S.L., con NIF B-84613645 y, a Herederos de Mariano Martos Zabalburu, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de las parcelas 118 y 129 del polígono 45 del término municipal de Murcia, hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-828/2013 incoado contra Pilar Golf, S.L., domiciliado en Sucina (Murcia) y, con CIF.: B-53587317, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 3,3 hectáreas de brócoli, causando daños al dominio público hidráulico cuantificados en 728 Euros, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 728 euros, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de las parcelas 87 y 109 del Polígono 142, del T.M. de Murcia, hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-191/2014 incoado contra Monjas y Pérez Cobos domiciliado en Yecla (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 0,16 hectáreas de viña por goteo, en el polígono 75 de la parcela 74 del TM de Yecla (Murcia) La sanción propuesta es de 2.000 euros, y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 74 del Polígono 75, del T.M. de Yecla (Murcia), hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-296/2014 incoado contra Juan José Pividal Parra, domiciliado en Totana (Murcia), y con NIF: 74432897-R y Herederos de Alfonso Camacho Martínez, domiciliado en Totana (Murcia), y con NIF; 23084204-R por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 5 hectáreas cultivadas de brócoli en la parcela 156 del Pol. 45 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 4.638,27 euros, con carácter solidario a Juan José Pividal Parra, con NIF 74432897-R y, a Herederos de Alfonso Camacho Martínez con DNI 23084204-R, en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 1.391,48 Euros, con carácter solidario a Juan José Pividal Parra, con NIF 74432897-R y, a Herederos de Alfonso Camacho Martínez con DNI 23084204-R, se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 156 del polígono 45 del TM de (Totana) Murcia, hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-319/2014 incoado contra José Antonio Navarro Bastida, domiciliado en Cehegín (Murcia), y con NIF: 23167046-C por haber realizado la colocación de una puerta y un vallado de 40 metros lineales en la zona de servidumbre del Río Argos, en el Pol. 37 – Parc. 2 del término municipal de Cehegín (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.500 euros y, se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de quince días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140053430-1